



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00099** 00

Se requiere a la parte actora, a fin de que notifique al demandado HUGO ARMANDO ORTEGA ESPINOSA en la calle 91B No.31-12, barrio San José la Cima la ciudad de Medellín, en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que informe lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f817eaf1c21a65767cd3bd27a1dbb8c261d159d4c0f2ef6ed27b7f32d4251f24**

Documento generado en 10/11/2023 03:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>